



TDB
TLALNEPANTLA de BAZ
Gobierno Abierto 2016
2018

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Miércoles 10 de Agosto de 2016

Número 34

Sumario

Cuarta Convocatoria Cabildo Abierto.

FE DE ERRATAS del Sumario de la Gaceta Municipal número 26 publicada el veintidós de junio de dos mil dieciséis.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada en fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, en el segundo punto del orden del día, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México ha tenido a bien aprobar con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracción II, 44 y 46 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción vi, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el siguiente:

ACUERDO. Por el cual se autoriza la Convocatoria para la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y declaración de Recinto Oficial para sesionar.

PRIMERO. Se autoriza la Convocatoria para la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cancha de usos múltiples a un costado del salón denominado "El Cucurucho" ubicado en avenida Cultura Romana esquina con calle Lecheros sin número, Unidad Habitacional El Rosario II, Sector I, Tlalnepantla de Baz, Estado de México

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que difunda a partir del día siguiente de su aprobación en el territorio municipal la convocatoria referida en el primer resolutivo, y así mismo instrumente lo necesario a efecto de cumplimentarla.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

CONTENIDO

CONVOCATORIA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracción II, 44 y 46 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, emite:

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la sesión de cabildo abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

3
■

Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cubran con los siguientes requisitos:

- A)** Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B)** Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses (constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- C)** Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:
 - Cultura de Paz.

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta diez participantes;

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no se presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en la cancha de usos múltiples a un costado del salón denominado "El Cucurucho" ubicado en avenida Cultura Romana esquina con calle Lecheros sin número, Unidad Habitacional El Rosario II, Sector I, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día 31 de agosto del año en curso a las once horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

4
■

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del día 15 al 26 de agosto de dos mil dieciséis, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico www.tlalnepantla.gob.mx, el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en la página web http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/aviso_p.php.

FE DE ERRATAS del Sumario de la Gaceta Municipal número 26 publicada el veintidós de junio de dos mil dieciséis.

Que en la portada de la Gaceta Municipal número 26 publicada el veintidós de junio de dos mil dieciséis, en el apartado denominado "Sumario" únicamente se señalo un Convenio, siendo lo correcto lo siguiente:

Dice	Debe Decir
Convenio de Coordinación de Acciones para Operar el Sistema de Atención Mexiquense en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Convenio de Coordinación de Acciones para Operar el Sistema de Atención Mexiquense en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Convenio de Coordinación para la operación del Registro Estatal de Inspectores, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría

Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar

Primer Síndico

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano

Segunda Síndica

C. Georgina Acosta López

Tercera Síndica

C. Arturo Montero Alvarado

Primer Regidor

C. Ariana García Vidal

Segunda Regidora

C. Vicente Ceseña Soto

Tercer Regidor

C. Yolanda Juana Sánchez González

Cuarta Regidora

C. José Manuel Álvarez Hernández

Quinto Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez

Sexta Regidora

C. Michel Eduardo Esquivel López

Séptimo Regidor

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera

Octava Regidora

C. Ángel Espinoza Pacheco

Noveno Regidor

C. Brenda Escamilla Sámano

Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Rafael Johnvany Rivera López

Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González

Décima Tercera Regidora

C. Mónica Miguel García

Décima Cuarta Regidora

C. Graciela Soto Hernández

Décima Quinta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz

Décima Sexta Regidora

C. Juan Carlos Pérez Saavedra

Secretario del Ayuntamiento



